

## **ISA INFORMA**

### **MESA SECTORIAL DE PERSONAL FUNCIONARIO DE LA AGJA 18 de abril de 2016.**

Reunión de carácter ordinario de la Mesa Sectorial de Negociación de Administración General de la Junta de Andalucía, celebrada el día 18 de abril de 2016 en la sede de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, sita en C/ Alberto Lista nº 16, de Sevilla.

#### **ORDEN DEL DÍA:**

#### **1.- Lectura y aprobación de las actas correspondientes a las sesiones de 19 y 24 de noviembre de 2015.**

Por parte de nuestro sindicato se da el visto bueno a las Actas con excepción al Borrador Acta nº 4/2015 de 24 de noviembre.

ISA indica que no se ha incluido en este Acta nuestra intervención completa en esa Reunión Extraordinaria de Mesa Sectorial de Negociación de la Administración General sobre el Plan de Formación para 2016. Solicitamos que se incluyera, la Administración contesta que ya se van a incorporar.

**Nuestra intervención en la citada Mesa fue la siguiente:**

#### **Línea 1 de actuación: "Programas de Formación":**

- En términos generales, disminuye el número de actividades formativas con respecto al Plan de 2015: de 567 se pasa a 479. En general, disminuye en todos los programas: Formación de Perfeccionamiento, Especializada, para la Dirección y Aumenta en Formación General y Formación de Personal Formador. La reducción en la formación de perfeccionamiento es muy notable: pasándose de 453 actividades en 2015 a 331 para 2016.
- Dado que la Formación de Perfeccionamiento se prevé impartir bajo la los cursos en horario laboral (de 8 a 9 H ó de 14 - 15 H) y que disponga de los equipos necesarios para la misma. Aprovechamos la presencia de



- representantes de la Dirección G. de Función Pública para que se traslade y además lo solicitaremos expresamente antes del inicio del programa formativo.
- También en relación a la formación de perfeccionamiento de carácter horizontal (Anexo II), desearíamos conocer el por qué de las diferencias, a veces sustanciales, en el número de actividades programadas y a realizar en las distintas provincias.
  - Estamos de acuerdo con las actividades formativas introducidas en el "Itinerario formativo Básico": "Inglés General B1," "Sensibilización sobre Prevención de Acoso Laboral, sexual y por razón u otra discriminación en la Junta de Andalucía" "Comunicación Institucional en la Junta de Andalucía" y "Transparencia en la Actuación de la Junta de Andalucía"
  - En relación a la Formación Especializada y para la Promoción proponemos que en 2016 se convoque edición "Introducción al Área de Administración Pública" (COD: 0010), puesto que ya lleva varios años sin ser convocada.
  - Estamos de acuerdo con la ampliación de plazas para el aprendizaje del inglés; no así con el copago establecido como mecanismo de compromiso personal del alumnado. Estimamos que se pueden arbitrar otros instrumentos para conseguir el compromiso y "fidelidad" del alumno/a. Entendiendo el argumento, instamos a que estudien otros sistemas para garantizar el compromiso del alumnado.
  - Reconocemos el esfuerzo en las actividades programadas sobre salud laboral para el personal laboral y solicitamos el incremento de las mismas destinadas a personal funcionario que, según programa, las consideramos muy escasas.
  - En relación con Formación para la Dirección, planteamos que vaya destinada a quienes ocupen puestos de estructura comprendidos entre los niveles 25-30

### **Línea 2 de Actuación: Homologación de actividades formativas y colaboraciones Institucionales:**

- ¿Qué encaje tiene en este nuevo programa la Homologación de actividades formativas de promotores Externos? ¿Se han fijado las horas destinados a esta modalidad por el Consejo Rector del IAAP?

### **Línea 3: Formación de Justicia:**

- Nos parece muy adecuado que el Personal de Justicia tenga derecho, garantizado, a la Indemnización por la asistencia a las actividades formativas programadas para este colectivo; derecho que debiera extenderse al resto de

personal de Administración General que, en ocasiones y por motivos de disponibilidad presupuestaria del respectivo centro administrativo, ve imposibilitado el derecho a la formación.

**También proponemos que,** para próximos años, la presentación del programa anual del IAAP, venga precedida de un informe de evaluación del programa del año anterior que, aunque no esté finalizado en su totalidad, puede ayudar a entender y justificar la planificación del programa que se presenta. Entendemos que el Plan presentado, será de transición hacia un nuevo modelo y que será evaluado en su desarrollo.

Modalidad de Teleformación, solicitamos medidas para que el personal pueda realizar.

## **2.- Propuesta de modificación de la Relación de Puestos de Trabajo correspondiente a varias Consejerías, en aplicación del Decreto de la Presidenta 12/2015, de 17 de junio, sobre reestructuración de Consejerías:**

Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, Servicio Andaluz de Empleo y Consejería de Economía y Conocimiento, Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, Consejería de Salud y Servicio Andaluz de Salud, Consejería de Educación, Consejería de Cultura y Consejería de Turismo y Deporte, Consejería de Presidencia y Administración Local y Consejo de la Transparencia, Consejería de Hacienda y Administración Pública e Instituto Andaluz de Administración Pública, Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural y Consejería de Fomento y Vivienda.

*Por parte de la Directora General se nos dice que esta modificación se hace en base al Decreto de la Presidenta 12/2015 sobre reestructuración de Consejerías, y al Decreto 304/2015 por el que se modifica el Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía. Que por tanto, esta modificación se realiza para redistribuir al personal afectado por esta reestructuración y a la reasignación de competencias y poder crear una estructura básica.*

*Esta reordenación de puestos se ha efectuado en dos fases:*

- 1. En agosto de 2015, con la consolidación de las estructuras que supuso un total de 3.467 plazas.*



2. *La 2ª que se presenta ahora reordena los centros directivos y unidades administrativas que cambian en relación a su origen, que afecta a un total de 3.156 plazas.*

*Hace hincapié en la urgencia de aprobar esta modificación de R.P.T. para poder consolidar las estructuras, y una vez se produzca la modificación de la Ley 6/85, que está pendiente en el Parlamento, convocar el concurso de méritos de personal funcionario.*

*Muestra su reconocimiento por el esfuerzo realizado por las organizaciones sindicales para el estudio de la documentación que ha originado esta Mesa Sectorial. , y que ha llevado a todas las Centrales Sindicales a formular una queja sobre el poco tiempo que se ha dispuesto para el análisis de la misma, como quedó reflejado en las Mesas Técnicas de los días 29 y 30 de marzo.*

Desde **INICIATIVA SINDICAL ANDALUZA**, primero, formulamos nuestra queja por el poco tiempo que hemos tenido para poder hacer una valoración más completa sobre esta modificación y **SOLICITAMOS** las consideraciones que a continuación se exponen a nivel general para todas las RPT que se presentaron a esta modificación:

- ✓ Puesto que se trata de una modificación para la reestructuración de las consejerías afectadas por los Decretos de la Presidenta, solicitamos que se nos especifique cuales han sido los criterios para la redistribución de los puestos y del personal.
- ✓ Solicitamos mayor dotación de puestos en general, incidiendo en puestos base y puestos de niveles intermedios que son escasos y muchos están sin dotar con lo que no se podrían ofertar al próximo concurso.
- ✓ Proponemos poner doble adscripción a los máximos puestos posibles para fomentar la carrera profesional y la permanencia en el puesto. Incidiendo en los puestos A2/C1 niveles 20 y 22 que son escasos en las RPT
- ✓ Solicitamos que algunos puestos de nivel básico vacantes y dotados se transformen en puestos de nivel básico de cada subgrupo de informática, puesto que son muy necesarios y escasos en todos los centros.
- ✓ Cuando se eliminen plazas de las mismas características, que sean las de menor complemento específico.
- ✓ Observamos abuso de puestos PLD “a extinguir” consejeros técnicos nivel 28, con lo que no estamos de acuerdo.
- ✓ No estamos de acuerdo con los puestos de nivel 27 PLD, puesto que deberían ser PC. Solicitamos que se modifiquen a PC a medida que se vayan desocupando y evitar la pérdida de titularidad.
- ✓ Que las áreas existentes, funcionales o relacionales, permanezcan, aunque puedan añadirse otras que se consideren necesarias.
- ✓ En general no estamos de acuerdo con la eliminación de plazas.

- ✓ No estamos de acuerdo con cualquier modificación que suponga pérdida de titularidad, a no ser que el titular manifieste expresamente que está de acuerdo. Hay gran número de plazas que se eliminan teniendo titulares definitivos.
- ✓ Poner nombre a los puestos de estructura para definir sus funciones, no estamos de acuerdo con las denominaciones genéricas.
- ✓ No estamos de acuerdo con el tipo de administración AS/AX/AE/AL, mientras no haya reciprocidad.
- ✓ Proponemos que se igualen retributivamente aquellos puestos de igual descripción y misma Consejería en todas las provincias, ejemplo:
  - SEC. GRAL. PROV. EMP. EMPR. COM. MÁLAGA Se propone que el puesto denominado 1679210 UN. ANÁLISIS Y PROGRAMACIÓN A2-C1 – Nivel 20 – xx--- 6.562,2 € pase a ser como en el resto de las provincias de Almería, Córdoba, Granada, Huelva, Jaen y Sevilla, con Nivel 20 – xxxx- 9.171,72 €. Justificación: Para que no exista discriminación entre unas provincias y otras en puesto de igual denominación y características funcionales.
  - DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL SAE- MÁLAGA Se propone que el puesto denominado 508710 UN. GESTIÓN – Nivel 20 – xx--- 6,497,16 € pase a ser como en el resto de todas las provincias andaluzas: Nivel 20 – xxxx- – 9.171,72 €. Justificación: Para que no exista discriminación entre unas provincias y otras en puesto de igual denominación y características funcionales.
  - Planteamos el caso de una funcionaria que ocupa un puesto del subgrupo C2.1000, código múltiple 9363010 en la Consejería de Economía y Conocimiento, que es trasladada a Consejería de Empleo, quedando la Sección de Registro e Información, con un solo negociado con jornada de tarde. Contesta la Consejería de Economía que se le ha puesto jornada de mañana.

#### RELACIÓN DE PLAZAS NO MODIFICADAS TRAS LA MESA TÉCNICA EN LA CONSEJERÍA DE CULTURA.

#### **QUE LAS PLAZAS QUE APAREZCAN “A EXTINGUIRSE”, NO LO HAGAN UNA VEZ QUE SE VAYA EL TITULAR DE LAS MISMAS**

##### **12889210 ASESOR TÉCNICO**

- Añadirle el área relacional de Tutela del Patrimonio Histórico.
- Que no sea a extinguirse.

##### **12655310 ASESOR TÉCNICO**

- Añadirle el área relacional de Museística.
- Que no sea a extinguirse.



### **13128010 ASESOR TÉCNICO**

- Añadirle el área relacional de Museística.
- Que no sea a extinguirse.

### **OTRAS PLAZAS**

#### **9420010 CENTRO DOCUMENT. PºHº PLD**

Poner Conservador de Pat. Histórico debajo del nombre y en otras características.

#### **1464410 D.P. SEGUIMIENTO DE PROGRAMAS**

Poner también Conservador de Patrimonio debajo del nombre.

#### **1464410 ASESOR TÉCNICO-PROGRAMAS 2F**

Que aparezca "Conservador Pº Hco" debajo del código y nombre.

#### **1464610 SV. PROTECCIÓN PATRIMONIO HISTÓRICO PLD**

No quitar de otras características el cuerpo "Conserv. del Patrimonio".

#### **6922110 SV. MUSEOS PLD**

Que no desaparezca el área de Tutela del Pº Hº (Si se quiere añadir la de Museística como funcional de acuerdo, pero que no desaparezca la de tutela).

#### **3298810 TITULADO SUPERIOR**

No eliminar la plaza.

#### **1551410 DIRECTOR MUSEO CASA MURILLO**

No eliminar para la plaza el perfil de Conservador aunque se modifique la denominación.

#### **2172010 DIRECTOR CENTRO ANDALUZ DE LA FOTOGRAFÍA**

No eliminar la plaza.

La plaza de código 1464310, Departamento de Seguimiento de Programas del Servicio de Planificación de la Secretaría General de Cultura, pasaba a tener área funcional de Administración Pública, por lo que la funcionaria que la ocupa perdería la titularidad sobre la misma. Como resultado de la negociación, la Coordinadora de la SGT se compromete a que permanezca el área funcional de Tutela del Patrimonio Histórico, con lo cual se evita esta situación.

## **DELEGACIONES TERRITORIALES DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE**

**JEFATURA DE DPTO. DE PROTECCIÓN:**

2173610 (ALMERÍA)

No quitar de otras características el cuerpo “Conserv. del Patrimonio”.

**8 SERVICIOS DE BIENES CULTURALES.** Los códigos son los siguientes;

1484510 ; 1487410 ; 1490010 ; 1492810 ; 1496110 ; 1499810 ; 1501310 ; 1505210

Añadir como Área funcional Tutela de Patrimonio Histórico/Museística a los 8 puestos de Jefatura de Servicio de Bienes Culturales de los servicios periféricos (si se quiere añadir otras área relacionales, perfecto, pero la de Tutela tiene que estar en el área funcional), en los servicios como éste, de carácter especializado, en otras Delegaciones, por ejemplo Medio Ambiente, las áreas funcionales se relacionan con los Cuerpos Facultativos específicos relacionados con el Medio Ambiente, siendo ocupados en su mayor parte por Biólogos, Ambientólogos o Geógrafos y este mismo modelo es hacia el que habría que tender en los Servicios de Bienes Culturales, ocupados en la actualidad en su mayor parte por funcionarios del Cuerpo de Admón. General.

*La contestación de la Directora General ante todas las cuestiones planteadas se basó básicamente en lo siguiente: sobre la queja de que no ha habido tiempo suficiente para estudiar las modificaciones planteadas, la Directora General responde que se ha dado tiempo suficiente para el estudio de estas modificaciones de RPT, así como que el aporte de documentación por parte de la Consejería ha sido correcto por lo que el proceso ha sido totalmente transparente.*

*Que se han tenido en cuenta algunas aportaciones de las OO.SS. vistas en las Mesas técnicas. Que se ha llevado a cabo la normalización de los puestos virtuales y se incluyen por tanto en las RPT. Que sea realizado un esfuerzo en el tema de las plazas de Prevención de RR.LL. Se ha reforzado el Registro de Fomento. En la Consejería de Cultura se han repuesto las características iniciales.*

*Y termina expresando que el objetivo es única y exclusivamente adaptar las RPT al Decreto de la Presidenta sobre Reestructuración de las Consejerías.*

### **3.- Oferta de Empleo Público de 2016.**

*Por parte de la Directora General, se nos informa que esta Oferta es generosa y contempla el máximo que se puede ofertar en base al Art. 20 de la Ley de Presupuestos del Estado, que es la que marca los límites de la tasa de reposición. Que se refuerzan los sectores prioritarios.*

**NOS COMUNICA QUE SE VAN A ACUMULAR LAS 2 OFERTAS DE EMPLEO DE 2015 Y 2016.**



Por **ISA** consideramos que esta Oferta de Empleo Público de 2016 nos parece insuficiente., aunque valoramos positivamente que se acumen las dos ofertas, 2015 y 2016.

**ISA** no está de acuerdo con esta oferta de empleo por las siguientes razones:

- Porque la oferta es engañosa, ya que prevé la sustitución de un personal por otro. En lugar de cubrirse las bajas definitivas de personal funcionario de los años 2015-2016 (863), se ofertan los códigos ocupados por personal interino. Asimismo habría que restar las plazas ofertadas a “Promoción Interna y Promoción cruzada (804 plazas). De lo que se deriva que la creación de Empleo Público es ínfima.
- Porque para la determinación de las plazas y cuerpos que se ofertan, como se recoge en el documento “cálculo de la tasa de Reposición de efectivos para el año 2016” se contempla como segundo parámetro “cumplimiento de lo establecido en el Art. 10.4: *“En el supuesto previsto en la letra a) del apartado 1 de este artículo, las plazas vacantes desempeñadas por funcionarios interinos deberán incluirse en la oferta de empleo correspondiente al ejercicio en que se produce su nombramiento y, si no fuera posible, en la siguiente, salvo que se decida su amortización”*. Se invoca este artículo fuera del contexto de la alta tasa de temporalidad, mantenida durante más de 20 años, en la Administración General de la Junta de Andalucía y obviando, por otro lado, lo contemplado en D.T 4ª de la misma norma: “Consolidación de Empleo Temporal”, instrumento que otras CC.AA y el propio Estado han desarrollado, así como el compromiso adquirido por la Propia Junta de Andalucía en el DL. 5/2013.
- Porque el número de plazas convocadas, según D.T. 2ª del EBEP (Promoción Cruzada) cada vez es más alto. Lo que comenzó siendo una excepción para normalizar situaciones, se amplía, cada año, sin que se justifique su necesidad, se conozca las funciones que están realizando ni los códigos de las plazas de RPT objeto de “funcionarización”. Por lo que solicitamos se nos facilite el número total de personal laboral fijo “que estuviere desempeñando funciones o puestos de trabajo que corresponden a personal funcionario a la entrada en vigor de la Ley 7/2007 de 12 de Abril” así como los códigos de RPT que ocupan y, en concreto, los ofertados para la OPE 2015-2016.

- Porque, de nuevo se vuelve a optar por la oposición, incumpliendo el Decreto 2/2002 que recoge en su Art.7.1: *“ La selección del personal funcionario se llevará a cabo a través de los sistemas de concurso, oposición o concurso-oposición libres, en los que se garanticen, en todo caso, los principios de igualdad, mérito y capacidad, así como el de publicidad. El concurso oposición será el sistema preferente de selección del personal funcionario”*.

## SOLICITAMOS:

- Que se contemple en la presente OEP un proceso de consolidación para el personal interino, según lo estipulado en el EBEP. Pedimos tanto a la Administración como al resto de sindicatos que apoyen la consolidación de este personal, en un momento en el que la Junta de Andalucía está comprometida con el mantenimiento del empleo público, priorizando al personal de Agencias y Empresas Públicas y personal Laboral frente al personal interino de Administración General. En este momento asistimos en el Parlamento al intento de dotar de funciones a un personal que no puede realizarla, mientras que el personal interino que las está realizando está siendo, progresivamente, enviado al paro. Sin que se ponga freno a esta situación ni por la propia Administración ni por el resto de las centrales sindicales.

(Sobre esta cuestión tanto UGT como CC. OO. también solicitan este proceso)

- Que se vuelva al sistema de acceso de Concurso-oposición, cumpliendo lo estipulado en el Decreto 2/2002 y en concordancia e igualdad con el sistema de Acceso de otros colectivos de personal del sector público: laborales VI Convenio, Sanidad, Educación....
- Que se ponga fin a la destrucción progresiva de empleo público en Administración General que viene realizando la Junta de Andalucía a través de la desdotación continuada de vacantes y/o amortización de plazas en las RPT de todas las Consejerías.
- Que se haga un esfuerzo para que esta OEP sea más generosa para el turno de de promoción interna, teniendo en cuenta que el coste que pueda suponer una convocatoria de plazas mayor no es significativo además de que no está limitada por la tasa de reposición y se aprovecha el potencial humano que tiene la propia Administración.



- Exponemos la solicitud de que se convoquen plazas de:
  - ✓ Aumentar el número de plazas de promoción interna del A2.
  - ✓ Convocar plazas de Trabajo social A2.2010, promoción interna.
  - ✓ Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Ingeniería Técnica Agrícola.
  - ✓ Ciencias Sociales y del Trabajo A1.2028, por ser un sector prioritario.
  - ✓ Conservadores de Museos. Aumentar en libres y promoción interna.
  - ✓ Ofertar plazas de Ayudantes de Museos.
  
- Información sobre la vigencia de los temarios de los cuerpos que se ofertan o se van a modificar, tanto de turno libre como de promoción interna.
- Asimismo, solicitamos, como es costumbre, un calendario para el desarrollo de los procesos, como se prevé en otros sectores como el docente, en el que quienes opositan conozcan cual va a ser el desarrollo del proceso.
- ISA solicita, como siempre hace siguiendo su línea reivindicativa de reconocimiento de la experiencia, que se mantenga la convocatoria por **concurso oposición** de todas las plazas ofertadas.
- Hemos observado, además que no prevé en el borrador la reconversión de puestos del grupo desde el que se promociona, al grupo superior. ISA solicita que se contemple esa posibilidad.
- En consonancia con otras administraciones, para fomento de la promoción interna, podría contemplarse en las convocatorias que las personas que superen los ejercicios y que no superen la fase de oposición, quedarán exentas de realizar los ejercicios que hayan superado en cada caso en las dos convocatorias siguientes de las mismas características.

***Respuesta de la Directora General de Función Pública y el Director del IAAP:***

- *En la OEP se ha ampliado la tasa de reposición: para los sectores prioritarios será el 100% y para el resto el 50%.*
- *Sobre los temarios vigentes se están llevando a cabo las actualizaciones a la normativa.*
- *Están planteando que exista un calendario de desarrollo de las pruebas selectivas, que sea lo más realista posible y que estará activo en la WEP.*
  
- ***Sobre el sistema de acceso, no se pronuncia la Administración. Piden oposición libre SAF, CSIF y UGT. El concurso oposición es solicitado por ISA y CC.OO.***

**Para ISA es determinante que se establezca el concurso oposición como sistema de acceso para la APROBACIÓN de la OEP.**

- **En cuanto a los procesos de consolidación a petición de ISA, UGT y CC.OO. nos responden que están pendientes de informe del Gabinete Jurídico.**
- *Las plazas que se ofertan para Agentes de Medio Ambiente es debido a que es un sector claramente prioritario y serán de nivel 18 con carácter de ocupación provisional.*
- *Sobre las plazas del cuerpo A1.2028, Ciencias Sociales y del Trabajo, también consideradas como sector prioritario, se comprometen a plantearse convocatoria.*
- *Para evitar que queden plazas vacantes, saldrán listas complementarias, en caso de que existan renunciadas.*
- *Estudiarán reforzar la promoción interna en número de plazas y facilitar el proceso de preparación, a través de cursos ON-LINE. Mediante acuerdos con academias, se facilitarán temarios para los cuerpos generales y todo estará a punto en el momento de llevar a cabo las convocatorias.*

**ISA en respuesta a la viabilidad jurídica del proceso de consolidación, le indica a la Directora General que se estudie todas las convocatorias que se han realizado tanto en la Administración Central, CC.AA. y Ayuntamientos que desde el año 2009 han realizado numerosos procesos en base al EBEP.**

#### **4.- Ruegos y Preguntas.**

##### **Información de la OEP 2013:**

- El miércoles se ha citado a los opositores que han aprobado el turno libre de los Cuerpos A1.1200 y A2.1200. El Jueves la PI del C1.100. Para evitar que queden plazas vacantes, saldrán listas complementarias, en caso de que existan renunciadas.
- El turno libre del C1.1000 y C2.1000 y discapacitados se prevé para finales de mes.



## **Recuperación de derechos:**

**ISA SOLICITA** que en el ámbito de la Mesa Sectorial se tengan en cuenta y se negocien una serie de medidas que intenten recuperar o restituir los derechos conseguidos y mermados desde el año 2012:

- **RETRIBUCIONES DEL PERSONAL FUNCIONARIO:**

- ✓ Restituir al personal de la Administración Pública los importes dejados de percibir por la aplicación del art. 7 de la Ley 3/2012 (pagas adicionales de las pagas extraordinarias de 2013 y 2014).
- ✓ El abono completo durante el año 2016 de la paga extraordinaria y adicional del mes de diciembre de 2012, y no sólo lo que el Presupuesto contempla en su Disposición Adicional Decimoquinta, que en la nómina del mes de febrero de 2016 por la que se ha percibido la parte proporcional correspondiente a los primeros 44 días de la paga extraordinaria, así como de la paga adicional del complemento específico o pagas adicionales, o importes equivalentes correspondientes al mes de diciembre de 2012, teniendo en cuenta que en la Administración General del Estado ya han recibido el 100%, habiendo recibido el último pago (50%) en enero de 2016.

- **RECUPERACIÓN DE LOS DERECHOS PERDIDOS:**

- ✓ Recuperación de la reducción de la productividad en un 10% dejada de percibir en aplicación del artículo 12 de la Ley 3/2012.
- ✓ Reducciones en el complemento por incapacidad temporal, embarazo, lactancia natural, maternidad, paternidad, adopción, acogimiento y violencia de género, recogidas en el art. 14 de la Ley 3/2012. Solicitamos que se revise la Resolución de la Secretaría General para la Administración Pública de 29-10-15 y la Instrucción 1/2015 de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública sobre IT y enfermedad sin baja para que en el Anexo de ambas se recojan las enfermedades oftalmológicas, por la importancia que para nuestro trabajo tiene la vista.

- ✓ Aplicación de la Disposición Adicional Decimocuarta del Real Decreto 5/2015 del Texto Refundido del EBEP, que indica:

***“Días adicionales de vacaciones por antigüedad.***

*Cada Administración Pública podrá establecer hasta un máximo de cuatro días adicionales de vacaciones en función del tiempo de servicios prestados por los funcionarios públicos.”*

- ✓ **Recuperación de la Acción Social** suspendida en base al Art. 28 de la Ley 5/2012.
- ✓ **Recuperación de las reducciones de jornada** por recuperación de enfermedad, por cesación progresiva de actividad y por interés particular para personal funcionario interino y personal laboral temporal.
- ✓ **Recuperación de la jornada laboral de 35 horas:** Solicitamos que puedan compensarse en el horario el tiempo empleado en la formación ON LINE fuera del centro de trabajo, puesto que es un beneficio para la Administración que su personal esté formado y no es justo que sea a costa de su tiempo libre. También podrían hacerse compensaciones por conciliación. La Administración contesta que las dos Leyes aprobadas en otras Comunidades Autónomas han sido recurridas por el Estado.
- ✓ Solicitamos aclaración sobre la disponibilidad de los días adicionales por el 24 y 31 de diciembre, que desde ISA afirmamos que son jornada laboral y por tanto puede ser cuestionado su disfrute, cuestión que no aclara la Directora General

- **Sobre las Bolsas del personal funcionario interino:**

- ✓ Modificación de la Resolución que regula las bolsas del personal funcionario interino para que la experiencia esté en segundo lugar, igual que en las bolsas de Sanidad y Educación.
- ✓ Solicitamos que se activen los llamamientos de las bolsas del personal funcionario interino porque tenemos constancia de que hay necesidades urgentes de personal en sectores prioritarios como en Educación, sobre todo en I.E.S, oficinas del SAE, ...

**La Dirección General nos da la Información de los grupos de trabajo en la Mesa General.**

*Hay tres grupos de trabajo:*

- ✓ *Recuperación de derechos: han aprobado los días de asuntos propios adicionales por antigüedad y está estudiando la recuperación de otros derechos.*
- ✓ *Plan de igualdad y medidas de conciliación, que se convocará la semana que viene y que está estudiando un reglamento para padres con hijos con enfermedad grave.*
- ✓ *Desarrollo del EBEP: es el que va más retrasado porque la documentación base la tiene que elaborar la Administración y sólo tienen aprobado el índice de materias a tratar.*

*Por otra parte, nos informan que del A1.2028 se va a intentar tener en cuenta en la OEP*

*Que los llamamientos de las bolsas se llevan a cabo a demanda de los centros y están limitados en la Ley de Presupuestos.*

***La modificación de las bolsas, ordenándolas por experiencia, se llevaría a cabo si hubiera acuerdo sindical.***

- **Por ISA** se le comunica que hemos recibido información sobre las actas de liquidación levantadas por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social por las cotizaciones correspondientes al segundo semestre de 2012. Sobre este tema solicitamos que se nos aclare si en las actas está todo el personal afectado de cada provincia y si se limitan solamente a ese periodo (Julio-diciembre de 2012) o a la reducción practicada también al personal funcionario interino en sus bases de cotización por el 10%.

*Sobre esta cuestión nos responden que está contemplado todo el personal afectado, incluido el 10% del personal funcionario interino y laboral temporal, aunque la administración está recurriendo todas las actas de liquidación cuando se elevan a definitivas.*

- Denunciamos la situación en la Consejería de Educación, en la que, cada vez más, se encuentran docentes en comisión de servicio, desarrollando funciones en puestos de Administración General. Solicitamos corregir esta situación anómala, crear o dotar más puestos en la RPT de Educación y eliminar el área AX en puestos que actualmente se contempla.

- **Concurso de méritos:** La modificación prevista de la Ley 6/85 se llevará a cabo en el pleno parlamentario del 27 de abril. Se aprobarán las modificaciones de las RPT por Decreto y está prevista la convocatoria del concurso de méritos, parece ser que será a results, la primera quincena de junio.

**La próxima Mesa Sectorial está prevista para la primera quincena de mayo.**

Andalucía, a 18 de abril de 2016.

